

REGULARIZA Y AUTORIZA SERVICIO DE CAPACITACION CON  
LA EMPRESA CAPACITACION USACH COMPAÑÍA LIMITADA,  
QUE INDICA.

SANTIAGO, 005381 24.09.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N°3227, de 2013; Decreto Universitario N°1, de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y la Resolución Exenta N° 33, de 2016.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N° 1805 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario de Capacitación Proforma, se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Intermediario de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 84798, de 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
30260	Sin Factura	446977	76.421.320-3	Ingles comunicativo en el área laboral nivel intermedio	\$720.000	\$80.000
30276	Sin Factura	432493	76.421.320-3	Instalaciones eléctricas domiciliarias	\$315.000	\$31.500
30281	Sin Factura	440395	76.421.320-3	Planificar la asignatura bajo el modelo educativo institucional	\$697.600	\$262.400
33141	Sin Factura	518682	76.421.320-3	Proceso de enseñanza y aprendizaje en la docencia universitaria	\$4.050.000	\$1.150.000
33553	Sin Factura	534953	76.421.320-3	Aplicar herramientas de prevención de riesgos	\$1.190.000	\$160.000
33027	Sin Factura	518201	76.421.320-3	Didáctica y evaluación en la enseñanza universitaria	\$3.172.000	\$1.228.000
33028	Sin Factura	518204	76.421.320-3	Didáctica y evaluación en la enseñanza universitaria	\$3.120.000	\$80.000
34316	Sin Factura	544692	76.421.320-3	Aplicación de fundamentos de electricidad básica	\$4.275.000	\$75.000
34318	Sin Factura	543685	76.421.320-3	Electricidad de Mantencion Industrial	\$600.000	\$60.000
33490	Sin Factura	520672	76.421.320-3	Gestion especifica de recursos humanos (Diplomado RRHH 1° parte)	\$562.500	\$2.024.166
<b>Total</b>						<b>\$ 5.151.066</b>

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, ítem 267, proyecto 522.

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/ith  
Distribución:

- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

IP 81566 HR N° 287/2018 – Solicitud N° 30260-30276-30281-33141-33553-33027-33028-34316-34318-33490